

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2.017

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Tenientes de Alcalde:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña M^a África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Concejales:
Don Juan Carlos Conde Sánchez
Doña Teófila Muñoyerro Rueda
Don Daniel Pérez López
Don Rodrigo Romo García
Doña María Jesús Gutiérrez Sáez
Don Jesús Fernández Aldea
Don Teógenes Berrón Guerra
Don Gregorio García González

No asiste:
Doña Gema Bustillo Martín

En la Ciudad de Arévalo, a seis de Octubre de dos mil diecisiete, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las diecinueve horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora de Fondos, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña Ana López Auset.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 21 de Julio de 2.017, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, puntualiza que en la página 34, cuando se trató el tema de la solicitud presentada por D. Félix Vázquez, la respuesta de la Sra. Concejala de Cultura fue que dicha solicitud se contestó por correo electrónico y que era la palabra de este señor contra la de ellos, a lo que el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE respondió que suponían que habría copia de ese correo electrónico. Consideran que esta cuestión es importante porque la Administración

tiene la obligación de responder y el Partido Socialista tiene interés en que se proyecte cine en el Cine- Teatro “Castilla”. Por ello, solicitan consten estos aspectos.

El Sr. Alcalde responde que sabe que se habló del tema pero no recuerda exactamente en qué términos y que se deja constancia en el apartado de Ruegos y Preguntas en cuanto a su solicitud de que se le de traslado del correo electrónico.

La Sra. Secretaria interviene para informar que hay un periodo a efectos de contestación por parte de la Administración y transcurrido el mismo se entiende silencio administrativo.

Con estas aclaraciones, el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE INTERVENCIÓN EN “PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO. FASE II” Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR.-

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que este asunto ya se trató en la correspondiente Comisión y que es dar un paso más en este proyecto. Recuerda que cuenta con los votos a favor del Partido Popular y Ciudadanos y la abstención de PSOE y CUI, dejando constancia de que D. Agustín Carpizo Vallejo no participó en la votación porque hay cuestiones que le afectan personalmente y por lo tanto, mantiene su abstención.

Visto el proyecto técnico de las obras de “Intervención en el Parque Fluvial de Arévalo, Fase II”, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2017.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras.

Visto el Proyecto de Expropiación en relación con el Proyecto de “El Parque Fluvial de Arévalo, Fase II”, elaborado por el Arquitecto Municipal, en el que se describen todos los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Considerando que por los servicios Técnicos Municipales, se ha redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

Vistos los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y los concordantes de su Reglamento, el Pleno acuerda, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

PRIMERO.-Estimar necesaria la realización de la obra de “Intervención en el Parque Fluvial de Arévalo, Fase II” con arreglo al proyecto técnico, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de su expropiación, de conformidad con los artículos 94 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Expropiación, elaborado por el Arquitecto Municipal, así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este Acuerdo.

TERCERO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web y Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

RELACIÓN DE TITULARES Y BIENES AFECTADOS POR EL PROYECTO:

"EL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO" (FASE II)

Término Municipal: Arévalo

Nº FINCA	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACION CATASTRAL	TITULARES	ZONA	DOMINIO m2	COMPENSACIÓN ECONÓMICA
1	3	5043	05016A003050430000YR	Rústico	AGUSTIN CARPIZO VALLEJO FLORENCIO CARPIZO VALLEJO MATILDE CARPIZO VALLEJO Mª DEL CARMEN CARPIZO VALLEJO TERESA CARPIZO VALLEJO	Castillo	1026	554,32 €
2	3	5031	05016A003050310000YG	Rústico	HEREDEROS DE D. JOSE CUADRADO ALMEIDA	Castillo	336	181,53 €

3	3	5029	05016A003050290000YQ	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Castillo	78	42,14 €
4	6	5015	05016A006050150000YH	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Matadero	83	44,85 €
5	6	5016	05016A006050160000YW	Rústico	ROSA SANCHO RODRIGUEZ AGUSTIN MINGUEZ SANCHO JULIAN MINGUEZ SANCHO	Matadero	688	371,71 €
6	6	5017	05016A006050170000YA	Rústico	JULIO GARCÍA COELLO MARIA DEL PILAR GARCIA COELLO	Matadero	372	200,98 €
7	6	5027	05016A006050270000YT	Rústico	VICTOR ANDRES COELLO CAMARA ANTONIO COELLO CAMARA FELIX COELLO CAMARA VALERIANO PEDRO COELLO ENRIQUEZ AGAPITA COELLO ENRIQUEZ FELIX COELLO DEL BOSQUE MARIA JESUS COELLO DEL BOSQUE RAUL COELLO DEL BOSQUE HORTENSIO EVARISTO COELLO ENRIQUEZ EMILIANO JULIANA COELLO ENRIQUEZ JESUS NIETO COELLO MARIA DEL MAR HERNANDEZ COELLO JUAN CARLOS HERNANDEZ COELLO	La Loma	460	248,52 €

TERCERO.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE “ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS”.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por D. Martín Lozano Perrino, con entrada en este Registro General núm.: 5429 y fecha 28 de septiembre del año en curso, en el que se solicita una prórroga del contrato, explicando que es un tema que se trató en Comisión de Cultura.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, puntualiza que ellos se van a mantener en su abstención y solicitan se le explique por qué siendo un tema económico se ha tratado en una Comisión urgente de Cultura y no en una Comisión de Economía y Hacienda, como se había hecho hasta ahora.

El Sr. Alcalde responde que se trató de no convocar una comisión única para este asunto y que si consideran que es un aspecto determinante, podía ser retirado del orden del día.

El Portavoz del Grupo Municipal del PSOE explica que se trata de una suma importante de dinero dentro del presupuesto anual de Festejos, por lo que solicita sea tratado en una Comisión de Economía y Hacienda.

El Pleno acuerda retirar el asunto del orden de día para ser estudiado en la correspondiente comisión.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2018.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Delegación Territorial de Ávila (oficina territorial de trabajo) de la Junta de Castilla y León, con fecha de entrada en este Registro General 25 de septiembre de 2017 y número 5281 donde se solicita que por parte de este Ayuntamiento se señalen dos días festivos para esta Localidad, debiendo remitirse el presente acuerdo antes del día 15 de noviembre del año en curso:

Por ello, y tras un pequeño debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Que los 2 días festivos de este Municipio sean; a saber:

1.- el día 9 de febrero: La Virgen de las Angustias.

2.- el día de 7 de julio: San Victorino.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 18 de julio al 29 de septiembre de 2.017, numeradas del número 286 al 364, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladadas fotocopia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, reitera su queja del poco tiempo que se les deja para leer la documentación del Pleno aunque en esta ocasión sea menos extensa. Da la bienvenida a la Sra. Secretaria y agradece a la Sra. Interventora que les haya hecho las facturas sobre las que tenían dudas en el Pleno anterior.

Respecto a las Resoluciones entregadas, D. Rodrigo Romo García, plantea las siguientes preguntas:

- PÁGINAS 6, 20 y 98 , Resoluciones números 2017/290, 2017/300 y 2017/351, Facturas Iberdrola dos de 112,26 € y una 206,12 € Centro Juvenil. Seguimos sin tener una denominación concreta para este espacio, ¿eh? Sr. Alcalde. Sabemos que usted no le da importancia al tema de la Casa de la Juventud, pero su desidia con este tema provoca que los vecinos no se aclaren. A mediados de septiembre se anuncio un Curso de Monitores de tiempo libre en el “Espacio Joven-Centro de Recreo”. ¿Sabe usted a cuántos vecinos hemos tenido que explicar dónde se iba a realizar el curso? En la Moción aprobada quedaba meridianamente clara la denominación del espacio: Casa de la Juventud.

- PÁGINAS 34 a 45 y 47 a 51 – Decretos números 2017-0309, 03010 y 0312. ¿Podría explicarnos qué ha variado desde la Resolución del 15 de febrero para que, en esta ocasión, se atienda la estimación del recurso presentado por los dos primeros solicitantes y en qué difiere del tercer caso, el cual se deniega?

- PÁGINA 83 – Decreto 2017-0339. AYUDAS ECONÓMICAS Y PREMIOS CARROZAS FERIAS 2017. Se conceden tres ayudas económicas por importe de 1100 € cada una y un premio de 600 € a la carroza ganadora. En el Punto Tercero se aprueba un cargo a la partida 338.48105 del Presupuesto por importe de 3600 €. ¿No debería ser de 3900 €?

El Sr. Alcalde da las siguientes respuestas:

-Respecto al tema del Centro Juvenil duda que los ciudadanos no sepan a qué lugar se refiere utilizando el término “Espacio Joven”, pero afirma que se tendrá en cuenta para dar más información en próximas ocasiones.

- Respecto al tema de la Policía Local, explica que el tercer caso no se estimó porque está en segunda actividad y en ella se dictaminó que realizaría determinadas funciones y otras que le fueran encomendadas. Respecto a qué ha variado para que ahora se estimen los dos casos, aclara que se ha presentado un recurso contencioso administrativo, razonablemente fundado y considerando que pudiera haber argumentos jurídicos que lo estimaran en un contencioso.

Don Rodrigo Romo García le pregunta si técnicamente no ha cambiado nada, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí ha cambiado porque han puesto de manifiesto otros fundamentos jurídicos que se han tenido en cuenta.

- En cuanto al error detectado en el Decreto 2017-0339, se toma nota.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, da la bienvenida a la Sra. Secretaria y en cuanto a las Resoluciones formula las siguientes preguntas y manifestaciones:

- En relación a la Página 102, Decreto 2017-0352, percibe un intento de solucionar la cuestión del gasto eléctrico, tomando medidas para el ahorro energético con un proyecto de renovación del alumbrado público y preguntando que esta resolución a qué zonas afecta.

El Sr. Alcalde contesta que corresponde a la zona por la que transcurre el encierro, desde el depósito del agua.

- Aprecia la necesidad que hay de personal porque las horas extras son muchas y espera que se vaya solucionando.

D. Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI) da la bienvenida a la Sra. Secretaria, agradeciendo la labor que la Sra. Interventora ha llevado a cabo como Secretaria Acctal. e Interventora y en cuanto a las Resoluciones formula al respecto las siguientes preguntas y manifestaciones:

- En la página 6, Decreto 2017-290, sobre la factura de Iberdrola de la Escuela de Adultos por importe de 909,19.-€, le parece un gasto excesivo si se compara con el Ayuntamiento, la biblioteca o la Casa del Concejo, esperando no haya sido duplicada como en anteriores ocasiones.

- En la página 7, Decreto 2017-290, en relación a la factura de Severo Ochoa, 2 solicita se den más datos al respecto como se hace en la página 99, en la que se especifica qué edificio tiene el consumo.

- En las página 12, 14, 15, 16 y 26, Decretos 2017-0293, 2017-0295, 2017-0296, 2017-0297, 2017-0303, sobre denuncias de la Policía Local a varios vecinos de la Cañada Real Burgalesa en concepto de diversas infracciones por construcciones ilegales, tenencia de montones de chatarra en la vía pública, etc...solicitan se les instruya expediente sancionador para que en pocos meses no vuelva a repetirse la situación y se gaste nuevamente dinero público en su retirada.

- En la Página 18, Decreto 2017-0299, sobre el complemento por valoración especial del rendimiento de actividades extraordinarias a diez agentes de la Policía Local en las Ferias y Fiestas de San Victorino por importe de 1.600.-€ a cada agente, sumando un total de 16.000.-€. Muestra nuevamente su desacuerdo en que desde esta Administración se incentive la realización de horas extraordinarias.

- En relación a las páginas 19, 20, 21, 22 y 23, Decreto 2017-0300, manifiesta que son repetitivas con respecto a la 5, 6, 7, 8 y 9, tratándose de exactamente de las mismas facturas.

El Sr. Alcalde contesta que es posible y que se toma nota al respecto.

- En las páginas 28, 29, 69, 70, 104 y 105, Decretos 2017-0305, 2017-0328, 2017-0354, sobre gratificación por servicios extraordinarios prestados en el mes de junio, agosto y septiembre por un importe total de 36.716,56.-€, reitera su manifestación de que están en contra de las horas extraordinarias y apuestan por el incremento de la plantilla de personal, dedicando este dinero a la creación de empleo.

- En la página 32, Decreto 2017-308 de cinco facturas de Prim Espectáculos y Euroconciertos S.L., por importe total de 13.249,50.-€, les gustaría saber si no hay más empresas a las que se pueda solicitar ciertos espectáculos o si es que se tiene algún tipo de convenio para adjudicarle todos los actos de este tipo.

- En la página 72, Decreto 2017-0330, sobre la tasa de tenencia de perros del ejercicio 2017 por importe de 12.841,40.-€, manifiesta que le parece lamentable que con este importe tan considerable no hayan cumplido con el compromiso adquirido con el parque canino al que le faltan bancos, papeleras, etc...

- En las páginas 86 y 87, Decreto 2017-0342, en relación a la modificación presupuestaria nº 6/17 dentro del presupuesto del Ayuntamiento para el crédito 2017 por generación de ingresos por importe de 20.173, 28.-€, solicita se le explique en el apartado de gastos, cada una de las partidas que se destinan al mismo.

- Por último, en la página 107, Decreto 2017-0356, sobre Resolución de convocatoria para cubrir cuatro plazas de socorristas y debido a que sólo tres han sido las adjudicadas por cumplir todos los requisitos, obteniendo la puntuación exigida, solicita se les explique cómo se ha cubierto la cuarta plaza y qué criterios se han seguido.

El Sr. Alcalde da las siguientes respuestas:

- En relación a las plazas de socorristas explica que se convocaron cuatro plazas, sólo aprobaron tres y como era necesaria una cuarta persona les parecía lógico que la misma fuera ocupada por el primero que mejor nota tenía a continuación.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, interviene manifestando que no se quiere imaginar qué ocurriría si en otros procesos selectivos que realizan las Administraciones Públicas se hiciera lo mismo, poniendo por ejemplo la selección de docentes.

El Sr. Alcalde responde que el problema surgió porque había necesidad de cuatro plazas y cuando no hay otro criterio establecido, consideran que lo más lógico era contratar al siguiente que mayor nota había alcanzado.

D^a Sonsoles Arroyo Fragua, Portavoz del Grupo Municipal del PP, manifiesta que hubiera sido de su interés que hubieran aprobado más candidatos y así haber podido crear una bolsa de empleo pero que las circunstancias se dieron así.

- En cuanto a la modificación presupuestaria, explica que son subvenciones que se han recibido por parte de Diputación.

La Sra. Interventora explica que son varias líneas de subvención: caminos agrarios, pago de monitores del Programa de Juegos Escolares, talleres de animación comunitaria (CEAS), gastos de mantenimiento de Escuelas Infantiles y para la contratación de dos personas con discapacidad.

- Sobre el tema de Prim explica que hubo una adjudicación del contrato de espectáculos a esta empresa. Después se detectaron más necesidades y, considerando que era la adjudicataria, se contrataron con ella.

- Con respecto al parque canino, manifiesta que se está trabajando en ello y se va avanzando. Se cobra la tasa pero también hay gastos, llevando a cabo las acciones de la mejor manera posible.

- En cuanto al resto de manifestaciones, comenta que se tendrán en cuenta.

SEXTO.- MOCIONES.- 6.1.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción núm. 5401:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 28 de septiembre de 2017, con número 5401 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“----MOCIÓN RELATIVA AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Violencia de Género es un problema de Estado y como tal, para lograr su erradicación, se precisa de un gran PACTO DE ESTADO. A tal efecto, el PSOE a lo largo de estos últimos años ha venido reclamando junto a la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, un acuerdo social, político e institucional contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres y sus hijas e hijos.

Garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario para el Grupo Municipal Socialista, en la confianza que también lo debe ser para el conjunto de los Grupos municipales que conforman el Ayuntamiento.

Una sociedad no puede denominarse democrática si no garantiza la seguridad y la libertad de más del 50% de su población. Y en esta responsabilidad los Ayuntamientos, como institución más cercana a la ciudadanía, tienen un compromiso ineludible.

El 28 de Julio de 2017, se aprobaron en las respectivas Comisiones parlamentarias de Igualdad, tanto en el Congreso como en el Senado, los documentos que recogían las propuestas que ambas Cámaras acordaron por unanimidad en el Senado y por mayoría en el Congreso, para la elaboración de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Es importante indicar que las propuestas de estos documentos no recogen en su integridad todas las iniciativas en este caso presentadas por el Grupo Socialista, sino que en el Pacto figuran aquellas que fueron aceptadas por todos los Grupos Parlamentarios.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que estos acuerdos son necesarios pero no suficientes y por ello seguiremos reivindicando más avances en esta materia a través de distintas iniciativas tanto desde las Cortes Generales, como desde los Parlamentos Autonómicos y los Ayuntamientos.

Valoramos muy positivamente el acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Arévalo al programa sobre violencia de género (Viogen) formalizado el día 25 de septiembre durante la Junta Local de Seguridad. La coordinación entre Guardia Civil, Policía Nacional, Policía Local, servicios sociosanitarios, Poder Judicial y la Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno son imprescindibles a la hora de erradicar la lacra de la violencia de género de nuestra sociedad. Pero no podemos caer en la autocomplacencia y pensar que ya está todo hecho. Hay que seguir trabajando.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación que se acorten los plazos establecidos, dado que el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO significa luchar contra un gravísimo asunto que afecta a la seguridad de las mujeres como ciudadanas.

2.- Solicitar también al Gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento las medidas adoptadas en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, especialmente aquellas medidas que tienen que ver con las entidades locales y el papel que les corresponde en el ámbito de la atención y protección de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos.

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación, que de manera urgente active y traslade las partidas presupuestarias acordadas para la ejecución de los acuerdos del PACTO, al conjunto de las administraciones implicadas: Comunidades y Ciudades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Ayuntamientos.

4.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como al conjunto de Ministerios implicados.

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, muestra su apoyo a la moción pero matizando que no considera apropiada su presentación en el Ayuntamiento de Arévalo por ser un tema que ya se está gestionando y trabajando entre los diferentes grupos políticos y el Gobierno.

D. Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), manifiesta su voto a favor de la moción, discrepando de lo manifestado por el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, considerando que desde “abajo se deben tomar cartas en el asunto”. Cuestiona si se están tomando las medidas adecuadas porque el número de víctimas va en aumento y sobre todo a nivel jurídico, considera necesario un endurecimiento de las condenas.

El Sr. Alcalde manifiesta que van a votar a favor, explicando que se están realizando nuevas medidas como por ejemplo el reconocimiento de los “sujetos pasivos” como víctimas también o que el perdón de las víctimas no paralice los procesos. Pone de manifiesto que el compromiso de las Administraciones con este asunto está fuera de toda duda.

Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

Moción núm. 5402:

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 28 de septiembre de 2017, con número 5402 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“---MOCIÓN PARA LA REFORMA URGENTE DE LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se sustenta sobre un planteamiento ideológico que pretende establecer una educación segregadora y elitista, que rompe con la equidad y el principio de igualdad de oportunidades, al establecer un sistema educativo dual socialmente injusto e ineficaz para el futuro del país, que atenta contra la igualdad, anula la participación y decisión de los Consejos escolares

Existen necesidades que deben tener una rápida respuesta. Por ello mientras avanzamos a una propuesta de nueva ley que permita superar la LOMCE, deben acometerse cambios concretos, que resultan imprescindibles para que la educación en España avance.

El hecho de que las fuerzas políticas promovamos un acuerdo educativo no debe frenar que se produzcan cambios urgentes y necesarios para muchos jóvenes que se pueden quedar en la cuneta, en la estacada, sin futuro. La sociedad española sigue esperando que el Gobierno de España reaccione, actúe y cambie sus políticas de imposición por la negociación. De forma más específica es imprescindible acometer de manera urgente cambios concretos en la LOMCE que compensen sus efectos más injustos e ineficaces.

En primer lugar, la LOMCE instrumenta un sistema que va seleccionando y, a la vez, segregando, a los alumnos mediante el establecimiento de, entre otras, la elección de itinerarios en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que significa en su conjunto otro proceso prematuro de selección y segregación del alumnado que no se dirige a su recuperación, sino a su estigmatización en el desarrollo formativo con resultados previsibles de mayor fracaso y abandono. La toma de decisiones en este caso concreto de elegir a partir de 3º de la Educación Secundaria Obligatoria entre unas Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas, o bien Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, supone la elección casi irreversible de un itinerario académico que puede marcar de una manera definitiva el futuro de jóvenes con tan sólo 13 o 14 años. Carece de sentido crear este tipo de itinerarios a edades tan tempranas, cuando, al mismo tiempo, existen programas destinados a aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje y que mediante apoyos o una mayor atención individualizada podrían alcanzar los objetivos marcados en una única opción de matemáticas.

En segundo lugar, a LOMCE, y posteriormente el mencionado Real Decreto, regulan las características de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, que son prácticamente idénticos a los Programas de Diversificación Curricular de la LOE pero con la gran diferencia de que se desarrollan durante dos años con carácter general (correspondiendo a los cursos 2º y 3º) y durante 1 año para los que se incorporen al finalizar 2º curso y no estén en condiciones de promocionar a 3º; incluso se contempla que se pueda incorporar un alumno que ya haya cursado 3º, como forma de repetir ese curso. Al finalizar estos programas todos estos alumnos se incorporan a 4º de ESO ordinario, por lo que no es difícil prever que muy pocos alumnos de los que sigan estos programas podrán finalizar 4º al haber contado con metodologías y contenidos adaptados en cursos anteriores y cursar 4º de ESO de manera ordinaria. Es preciso dar una solución a este alumnado que, con lo que la LOMCE establece, se ve abocado con toda probabilidad a la expulsión del sistema educativo al incorporarlos en 4º de la ESO a un callejón sin salida.

En tercer lugar se produce también un motivo de segregación sobre la ordenación de los contenidos curriculares en la educación básica impuesta en la LOMCE que ha llevado a una situación en la que la formación cívica y ética ha quedado relegada a una situación de optatividad. Siguiendo la necesidad del pleno desarrollo de las personas y del papel que el sistema educativo debe realizar en la consecución de dicho objetivo, la formación cívica y constitucional debe ser parte del contenido curricular al que todos los alumnos deben tener derecho, independientemente de la elección de una formación religiosa y moral, tal y como también señaló el propio Consejo de Estado. Consecuentemente, y garantizando el derecho constitucional de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que deseen (artículo 27.3 de la CE), la asignatura de Religión no solo no se debe imponer en la escuela sino que, aun siendo evaluable, tampoco debe tener valor

académico en ninguna de las etapas educativas, de manera que no pueda condicionar el futuro de los estudiantes a la hora de decidir su formación académica.

En cuarto lugar, la LOMCE discrimina al favorecer la segregación por sexos, incluyendo a los centros que la practican en la posibilidad de obtener fondos públicos, en contra de lo que establecía la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la jurisprudencia, porque elimina el valor de la coeducación. Con esta decisión el Gobierno del PP decidió blindar los conciertos con los centros que segregan por sexo modificando el art. 84.3 de la LOE, a través de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Esta modificación, no se ajusta a lo que establece nuestra Constitución, ni a las Convenciones suscritas por nuestro país, ni a los objetivos que debe perseguir nuestro sistema educativo.

En quinto lugar, aunque la participación escolar aparece en el artículo 27.7 de la Constitución de 1978, ha sufrido un duro varapalo que ha pasado de ser concebida como un valor básico para la gestión de los centros educativos, tal y como se recogía en la LOE, a una participación tutelada con la LOMCE. La LOMCE transfiere todas las decisiones del Consejo Escolar a la figura de director del centro, de forma que el Consejo Escolar pasa de ser un órgano de gobierno, de decisión, a un órgano meramente consultivo. Otros de los cambios que ha introducido la LOMCE modifican de manera sustancial la figura de director o directora de centro, sus funciones y los criterios para su selección. Por estas razones es fundamental revitalizar la participación educativa, ciertamente venida a menos y recuperar la sociabilidad de la comunidad educativa, en definitiva, se debe recuperar el concepto de comunidad educativa, docentes, padres y madres y alumnado.

En sexto lugar, la LOMCE ha quebrado gravemente el mandato constitucional de programación general de la enseñanza, ordena y reserva a los poderes públicos las decisiones que articulan la oferta y demanda de plazas educativas. Lamentablemente este equilibrado mandato realizado en desarrollo del espíritu de pacto constitucional se ha visto desfigurado y profundamente alterado a favor de la enseñanza privada concertada al establecer la LOMCE en su artículo 109.2 que la programación de la red de centros se establezca de acuerdo a la “demanda social” suprimiendo la obligación de las Administraciones educativas de garantizar plazas públicas suficientes, especialmente en las zonas de nueva población. Con esta ley se permite de facto convertir la escuela pública en subsidiaria de la escuela privada concertada.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arévalo presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno, instando al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a impulsar la modificación urgente de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) para:

- 1. Garantizar la igualdad de oportunidades en la escolarización obligatoria de modo que ningún alumno o alumna encuentre limitadas sus opciones en 4º de ESO o educación postobligatoria por la doble opción de matemáticas existente en 3º de ESO.*

2. *Garantizar que todo el alumnado tenga el derecho a cursar una formación cívica, así como que todo aquel que así lo desee pueda cursar una formación religiosa evaluable pero sin valor académico.*
3. *Facilitar el éxito escolar y la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los alumnos que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria se incorporarán a un programa de las mismas características en el cuarto curso, en el marco que regulen las administraciones educativas.*
4. *Suprimir la posibilidad de conciertos que segregan por sexo por no ajustarse a los principios constitucionales, además de que no existen razones educativas que avalen la separación de niños y niñas en las aulas, en contra de la política obsesiva del PP de blindar a dichos conciertos.*
5. *Recuperar la garantía de la participación de la comunidad educativa en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, para asegurar el papel efectivo de la comunidad educativa en los centros a través del Consejo Escolar.*
6. *La modificación del artículo 109 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la Calidad Educativa para que nuevamente exista una coexistencia equilibrada y racional de ambas redes, pública y concertada, priorizando la escuela pública en la oferta educativa.---*

Don Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, muestra que está prácticamente de acuerdo con todos los puntos de la moción.

D. Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), manifiesta también su apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo no va a votar a favor porque aunque con algunas medidas está de acuerdo, consideran que este momento es inadecuado porque se está trabajando en un pacto y que por parte del PSOE parece que se quiere “dinamitar”. Traslada que el objetivo de su partido es lograr una ley por consenso y sin tener en cuenta colores políticos.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, contesta al Sr. Alcalde que aunque ellos digan que quieren “dinamitar” el pacto, él le asegura que no. Traslada que hay determinados puntos en esta moción que es obligatorio que se cambien ya y no esperar al pacto, entrando en un pequeño debate con el concejal, D. Agustín Carpizo Vallejo sobre la desmotivación o no de los alumnos.

Sometida a votación la moción es rechazada, por mayoría, con los siete votos en contra de la moción de los Concejales del Grupo Municipal del PP y los cinco votos a favor de la moción de los tres Concejales del PSOE, del Concejal de C's y del Concejal de CUI.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, formula los siguientes ruegos y preguntas:

-RUEGOS:

- Rogamos nos den traslado de los gastos de la Ferias y Fiestas de San Victorino 2017. Ya se ha realizado esta petición por escrito y en el último Pleno.

El Sr. Alcalde traslada que la relación de gastos está hecha y que se les dará traslado a la semana siguiente, probablemente en comisión.

- Rogamos saquen a licitación el desarrollo de la Página Web del Ayuntamiento para su profesionalización. Otro año que se nos pasa. Menos mal que anticiparon el pago a Asisproducciones para este 2017, si no... ¡Estaríamos perdidos!

- Nos han informado de la presencia de un gran número de gatos que campan a sus anchas por la noche en la Guardería Municipal. Rogamos pongan solución a este problema y se realice una limpieza en profundidad de las zonas de juego en dicho espacio.

Interviene la Sra. Concejala, Doña Teófila Muñoz Rueda, explicando que ya se han tomado medidas pero que hay una vecina que tiene muchos gatos y el problema vuelve a surgir.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, solicita busquen una solución.

- Rogamos pongan contenedores adecuados en la C/ Linajes para que los comerciantes puedan depositar en ellos la cantidad de basura que se genera.

- Rogamos, otra vez, modifiquen la señalización de los pasos de peatones de la C/ Teso Nuevo para que se ajusten a la realidad.

- Rogamos cumplan su compromiso de crear un Comité de peñas y un Registro Municipal de éstas. Este pleno aprobó por unanimidad el 3 de junio de 2016 una Moción presentada por nuestro Grupo, han pasado las Ferias y seguimos sin noticias.

- Rogamos concluyan alguno de los proyectos que han iniciado en esta legislatura:

Parque Canino: faltan bancos, papeleras, carteles, fuentes...

Parque Gómez Pamo: bancos, las papeleras están enterradas, el paseo adoquinado está a desnivel del resto...

- Rogamos incluyan una partida presupuestaria específica para la limpieza y mantenimiento de las inversiones realizadas por este Ayuntamiento. El estado en que se encuentra a día de hoy el Paseo Fluvial deja mucho que desear.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, tras ser preguntado por el Concejal, D. Agustín Carpizo Vallejo, sobre a qué se refiere, contesta que es evidente y se puede observar ya en la propia bajada, en ella está mal el estado de los troncos y hay que ir por el lateral (zona de piedras) para no correr riesgo de caída.

- Rogamos realicen una limpieza en condiciones de las cuestas, detrás de la C/ de los Descalzos está de vergüenza, y de la zona de la pesquera.

- Rogamos mantengan los rosales de la Avda/ Emilio Romero en unas condiciones adecuadas de altura ya que impiden la visibilidad a vehículos y peatones.

PREGUNTAS:

- ¿Tenemos ya fecha de apertura del Museo en la Casa de Hernández Luquero?

- ¿No han tenido días suficientes durante las vacaciones escolares para realizar las obras de la calle Fuentevieja?

- En el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León de 5 de octubre se aprobó una subvención de 29.000 € al Ayuntamiento de Boecillo (Valladolid) para levantar una pasarela peatonal para unir dos urbanizaciones. ¿Cómo llevamos nosotros el tema del acceso de los vecinos de Párraces?

- Nos ha parecido entender que el columpio adaptado que se comprometieron a colocar en octubre del año 2015 es el “burrito” que se ha ubicado delante de las piscinas. ¿Se trata de un malentendido, no? ¿Hay que explicar la diferencia entre columpio, tobogán y balancín? Seguimos esperando un columpio adaptado para sillas y que puedan disfrutar lo niños con movilidad reducida.

- ¿Se han planteado la posibilidad de solicitar la participación del Ayuntamiento de Arévalo en el Proyecto “Territorio Rural Inteligente en Castilla y León” que ha presentado la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en colaboración con las Diputaciones?

- ¿Qué tienen intención de hacer en el Puente de Valladolid? Sabemos que se están realizando unas catas, pero nos gustaría que lo explicara en el Pleno.

- ¿Hasta cuándo van a utilizar como excusa la baja del anterior Secretario Municipal?

Se han saltado ustedes la convocatoria del Pleno Ordinario del mes de junio, no se suben actas a la web municipal desde diciembre de 2016, estaban pendientes de aprobación las actas de determinadas comisiones, como las de Cultura, desde enero de este año. ¿Cuánto hemos estado sin Secretario?

- Con respecto a las JUNTAS DE GOBIERNO:

-En la Junta de fecha de 27 de Julio de 2017, en la página 2 punto 2.1.. SOBRE FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS, aparecen dos facturas del Bosco Arévalo por valor de 434,50.- € y 792.- € cargadas a la partida 2017 341 22609; en la del 12 de Septiembre de 2017, hay otras tres facturas: 566,50.-€, 517,00.-€ y 566,50.-€ ¿Nos podría decir por favor si la partida presupuestaria a la que se hace referencia 341 22609 está cerrada o se puede gastar a discreción?; son unos números exagerados.

-Tenemos y esto sí que me gustaría que me lo explicaran, por favor, en la página 3, en el mismo punto de facturas, una factura de COOPERATIVA ARTES ESCÉNICAS Y PLÁSTICAS EXTREMADURA de 400.-€, actuación ARTÉVALO 2017, luego en la de 30 de Agosto de 2017, en la Junta de Gobierno, en las facturas, hay otra que dice ASOCIACIÓN EL PERRO FLACO, Espectáculo “Alma”, de 400 €.- ARTÉVALO y luego tenemos otra que dice: Carlos López Adriano, actuación Magia, 400.- €. ARTÉVALO; si lo que se publicita es los espectáculos de ARTÉVALO como a la gorra, es decir, que lo que cobran los artistas es lo que se deposita en la gorra, si se les ha pagado a todos por actuar por parte del Ayuntamiento ¿no estamos engañando a los vecinos? y yo no digo que no tengan que cobrar los artistas, es evidente que tienen que cobrar, pero lo hemos anunciado como a la gorra y aquí hemos leído tres facturas que han cobrado previamente.

-Luego tenemos una factura de María Teresa Jiménez Herrero por importe de 256,54.-€; creo que es la abogada que está colaborando con el Ayuntamiento, Procedimiento Abreviado 84/2017, son 84 procedimientos al cabo del año, bueno luego 87, que hay más ¿Podría por favor explicarnos en qué consisten estos procedimientos o si no fuera mucho lío, si explicar el procedimiento aquí en el Pleno no lo considera oportuno, sí que nos reseñase cuáles son los procedimientos en los que el Ayuntamiento tiene que hacer una actuación?, porque por ejemplo y va a colación de esto, aunque lo estoy haciendo un poco manga por hombro, en la Junta de Gobierno de 12 de Septiembre de 2017, en los puntos 10 y 11, dice: “Dar cuenta

de sentencia” y hay otro procedimiento abreviado que es el 87/2017, que dice: “Dar cumplimiento de la sentencia”; nos gustaría saber a qué corresponde este procedimiento y cuál es la sentencia que debemos cumplir, entiendo que la debe cumplir el Ayuntamiento y me gustaría saber cuáles son las condiciones que nos tocan.

-Luego hay otra, vuelvo a la del 27 de Julio, hay otra factura, Radio Popular, de la COPE, de 423,50 y esta partida no tiene concepto, voy a suponer que será de publicidad de las ferias de San Victorino, pero no lo sé, porque no figura y está asignada a la partida 2017 432 22602, que supongo es la de publicidad del Ayuntamiento; nos gustaría saber esta partida presupuestaria que dotación tiene ¿o también es discrecional?-

-En la página 12 de esa misma Junta, punto 3.5. OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.- a) De terrazas de verano, no vamos a ahondar en las prórrogas, pues como ya se ha comentado en más Plenos, es un tema, el de la Ordenanza de terrazas, que tendremos que tratar con profundidad en una comisión a ver qué hacemos con esa Ordenanza, si se reestructura, si no se reestructura, así que la vamos a dejar ahí, pero sí que nos gustaría que quedase constancia, que ese tema queda en pendientes.

-Luego tenemos aquí, en la PÁGINA 21 PUNTO 5.5. La solicitud de modificación de la calificación de los terrenos de naturaleza rústica que han sido recalificados como suelo urbano; viene con un ejemplo, con un dibujín; ya sabe usted que nosotros estos temas de leyes no los controlamos excesivamente ¿Podría explicarnos exactamente qué es lo que hay que subsanar y por qué no se hizo correctamente en su momento, en el año 2007? Porque entiendo que si hay que subsanar algo, es porque en el 2007 no se hizo de conformidad, ¿Y por qué se han revisado estos documentos 10 años después? ¿Toca cada 10 años por ley o es que ha habido denuncia o una petición o a qué se ha debido que se haya revisado concretamente en este momento?

-Luego, la última es con fecha 12 de Septiembre de 2017 en la PÁGINA 3 hay una factura que dice Reparación pared Frontón Municipal 4.606,95 €.- ¿Podrían por favor explicarnos en qué ha consistido esta reparación?

El Sr. Alcalde contesta:

-Voy a empezar por el final, bueno el terreno rústico, que no me sonaba y ahora me ha venido, estamos hablando, si no me equivoco, del Polígono Industrial, para que paguen IBI; era un tema que estaba ahí pendiente y hemos tenido que tomar una decisión; hemos tenido un requerimiento del catastro para que se adecúe a otras zonas del Polígono Industrial; estamos hablando del Polígono nuevo, nos pareció que llegaba el momento de tomar esa decisión para que el catastro lo incluya dentro del

Polígono Industrial porque ahora ya empieza a moverse, empieza a haber parcelas, empiezan a construir y no nos parecía bien que unos no pagasen o pagasen a nivel rústico, cuando en el resto del Polígono pagaban el IBI a nivel de suelo urbano, más o menos esa es la cuestión.

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dice: “entonces creo entender que la iniciativa la toma el propio Ayuntamiento”.

El Sr. Alcalde contesta que la decide el Ayuntamiento como consecuencia de que se nos pone de manifiesto y se nos traslada por parte del catastro la posibilidad de hacer esa modificación pero exige el correspondiente acuerdo del Ayuntamiento, dando traslado para dar un OK al respecto y que se pueda llevar a cabo.

-En otra pregunta, hace referencia Usted a dar cuenta de sentencias; estoy casi seguro que estamos recibiendo algunas sentencias en temas de plusvalías, como consecuencia de la nueva sentencia del Tribunal Constitucional, si quiere más explicación la doy.

D. Rodrigo Romo contesta: no, no, entiendo que es un tema que posiblemente no sea para tratar en un Pleno.

El Sr. Alcalde responde: no, pero no tiene la mayor importancia, porque seguirá habiendo.

D. Rodrigo Romo, contesta: no entiéndalo Usted, nosotros tenemos que seguir el cumplimiento de la sentencia y nos gustaría saber de qué van.

El Sr. Alcalde continuando con la respuesta dice: llegan sentencias del tema de liquidaciones de plusvalías, se aplica un criterio, está ocurriendo en todos los Ayuntamientos y se empieza a adoptar otro criterio y todas esas plusvalías que se han ido liquidando se está tendiendo a recurrirse y hay sucesivos recursos, entonces no será la última que vea en ese sentido.

A lo que D. Rodrigo Romo contesta: pues si no le importa Sr. Alcalde, cuando sea un tema de éstos, poner un epígrafe pequeño que ponga plusvalía, por ejemplo, es que si no se lo vamos a preguntar, porque no sabemos a qué se refiere.

-En cuanto a la factura de María Teresa Jiménez Herrero, se llaman procedimientos abreviados u ordinarios cuando estamos hablando de un procedimiento contencioso administrativo e independientemente de que sea alguna otra cosa más, no me extrañaría nada que sea ese recurso contencioso-administrativo que se puede haber llevado a cabo con relación a, entre cosas, a llegar a un acuerdo en cuanto al tema de los Policías Locales, de los oficiales, sin perjuicio y lo digo con la debida prudencia, por si acaso se tratara de alguna otra cuestión, pero vamos,

habría que matizarlo y si vemos el número de procedimiento pues lo podré corroborar y si tengo que rectificarlo, lo rectificaré.

-Respecto a la factura de Radio Popular: no lo sé, pero yo supongo que se referirá indudablemente al tema de fiestas, ahí ya sé concretamente, aquí en Arévalo, llegadas las ferias de Arévalo, hubo un programa especial donde se desplazó la COPE, aquí al patio del Ayuntamiento, para anunciar las fiestas con entrevistas de distintas personas.

D. Rodrigo Romo, pregunta: ¿eso se lo pagamos?

A lo que el Sr. Alcalde contesta: estaba subvencionado por Diputación, por lo tanto, pueden ser perfectamente cuñas con relación a Ferias porque recuerdo que esa presencia fue como consecuencia de una subvención de la Diputación que decidió que se llevara a cabo el programa aquí en Arévalo, estuvo también el Vicepresidente de la Diputación, que intervino en ese programa, estuve yo también con una entrevista, pero vamos, cuñas con relación a la publicidad de las ferias, casi con toda seguridad.

-En cuanto a la factura del Boscoarévalo: no sé si habrá algún problema; son ayudas con relación a determinados desplazamientos ¿verdad África?

La Sra. Concejala de Deportes, Doña África Yagüe León, contesta que las dos primeras facturas, son ayudas que se dan a los equipos que juegan en el regional.

El Sr. Alcalde dice: tomamos nota en relación a subir ...

El Sr. D. Rodrigo Romo García interviene diciendo: ¡Ojo, Sr. Alcalde!, no, si la pregunta no es en concepto de qué son esas facturas, la pregunta es que si la partida presupuestaria a la que se refiere, donde van cargadas estas facturas, o sea, estas ayudas, si la partida presupuestaria, está cerrada o está abierta.

A lo que el Sr. Alcalde contesta: no, será una partida que tendrá una determinada cantidad de dinero y se aplica ahí, no sé exactamente la partida que es, pero se habrá aplicado ahí, porque tendrá una cantidad de dinero, no sé la cantidad exactamente.

A lo que el Sr. D. Rodrigo García dice: tiene que ser una buena cantidad.

-En cuanto a su pregunta de subir las actas: lo tenemos en cuenta; toma nota la Sra. Secretaria para que las actas que estén pendientes de publicar en la página web, que se eleven.

-Respecto a su pregunta acerca del Puente de Valladolid: se han llevado a cabo unas catas por parte de la Diputación; se ha puesto en valor el portón, en fin, en cuánto ¿va a ver actuaciones con posterioridad?, el Sr. Alcalde contesta: estoy intentando que por parte de la Junta de Castilla y León se incluya en un programa de actuaciones mudéjares en el sur de la provincia, que afectan a Arévalo, creo que existe una memoria desglosada muy por encima y estamos trabajando en ello; ojalá consigamos una subvención, que se incluya en ese programa y al final haya una actuación con posterioridad para la restauración del puente de Valladolid.

-Continúan las respuestas del Sr. Alcalde: Me ha hablado de Territorio Rural Inteligente, Diputación, eso puede ser con relación a los contenedores.

A lo que D. Rodrigo Romo García, contesta: eso es.

Responde el Sr. Alcalde: Creo que es un tema que está incipiente; se ha tomado un acuerdo en la Diputación, de trabajar en ese programa, pero creo que la Diputación todavía no ha decidido si quiere a los municipios.

Interviene D. Rodrigo Romo García: por eso le digo que si nosotros nos planteamos la posibilidad de solicitarlo.

El Sr. Alcalde contesta: hombre, no es que no nos han abierto todavía, es que yo creo que es una noticia de no hace mucho tiempo, creo que el portavoz de la Diputación ha dicho que todavía en los municipios no se ha trabajado; yo supongo que se abrirá en el momento oportuno y hombre, dudo yo, que no haya o que no se incluya Arévalo en ese programa, de todas formas, aunque lo teníamos en mente agradezco que se recuerde, para incidir en que Arévalo sea incluido dentro de ese programa.

-En cuanto al acceso de los vecinos a Párraces, que se han dado a Boecillo 29.000.-€ para una pasarela, hoy o ayer salían 250.000.-€ para el Polígono de Arévalo, pero bueno, al margen de eso, estamos trabajando en una rotonda en Párraces y o mucho me equivoco, o me atrevo a decir que en el 2018 se va a llevar a cabo por parte de la Consejería de Fomento, porque está trabajada una determinada actuación para, entre otras cosas, reducir la velocidad y facilitar los accesos; ya veremos modo y forma, pero bueno, hay una actuación pendiente.

-En relación a Fuentevieja, contesta el Sr. Alcalde: yo lo dije el otro día, no voy a decir una cosa porque luego me lo copia al pie de la letra, me lo saca en prensa...

D. Rodrigo Romo García, interviene diciendo: está muy bien que lo reconozca.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde: a nosotros lo que nos hubiese gustado es que hubieran empezado en Agosto, lo que pasa es que a veces las empresas se toman sus vacaciones y no es todo controlable; a mí me gustaría que hubiesen empezado a primeros de Agosto, pero estaban en vacaciones, además ha coincido que la misma empresa estaba realizando la obra de Asunción Valcarce y si hubieran sido empresas distintas, el resultado hubiera sido distinto, pero yo creo que han sido las circunstancias; nuestro objetivo era hacerlo lo antes posible y si cogemos Agosto, hasta ahí llegamos y normalmente intentamos hacerlo siempre, pero hay factores que no dependen de nosotros.

-En cuánto a Hernández Luquero, Centro de Interpretación del Mudéjar, con la máxima naturalidad digo que es inminente; ¡Ojalá, en el próximo Pleno!, está terminado, es cuestión de detalles y yo creo que en el próximo Pleno...

Interviene D. Rodrigo Romo García diciendo: ¿pero de qué año?

El Sr. Alcalde responde: tomo nota.

-Vuelve a intervenir D. Rodrigo Romo diciendo: lo del columpio adaptado por favor, retómenlo, que vamos a seguir insistiendo.

-Sigue interviniendo D. Rodrigo Romo García: si me permite una última cuestión ¿a los operarios del Ayuntamiento que les mandamos a realizar tareas en los Centros Educativos, no se les puede decir por favor el horario?

-Interviene el Sr. Alcalde: a los operarios del Ayuntamiento que les encomendamos obras en los Centros Educativos, ¿que si no se les puede decir el horario?

D. Juan Carlos Conde Sánchez, Concejal de Urbanismo, contesta: cuando van, es porque llama alguien del Centro.

A lo que D. Rodrigo Romo García, contesta: si hombre, pero no se les puede decir: a tal hora no vayan ustedes.

D. Juan Carlos Conde Sánchez, contesta de nuevo: yo creo que lo mejor es que si hay que arreglar una cosa que urge, yo creo que los Directores se ponen en contacto con Alfredo y le dicen: oye, me pasa esto y con decirles ven a tal hora, yo creo que lo mejor es que lo hagan ellos, porque los operarios no saben cuándo molestan menos, creo que es así.

Interviene D. Rodrigo Romo García, diciendo: han venido a pintar la pared de detrás del campo de fútbol, que entiendo que eso no ha sido sólo porque les ha llamado el Director del Colegio, sino porque ustedes habrán dicho que sí, que se

puede pintar la pared de detrás de las gradas y se han presentado a las 12 de la mañana, que es la hora del recreo de infantil, están todos los niños de 3, 4 y 5 años y los operarios pintando un muro.

D. Juan Carlos Sánchez, contesta: creo que los Directores tienen toda la confianza para hablar con Alfredo, en esos casos.

-Interviene D. Rodrigo Romo García: ¡Ah, sí!, perdone, no nos han dicho nada del pago de los 400.-€ a los artistas.

D.^a Sonsoles Arroyo Fragua, Concejala de Cultura y Turismo, contesta: No se preocupe, que ahora se lo decimos, no se va a ir sin que se le conteste; vamos a ver ¿cuál es la pregunta exactamente? ¿Qué por qué se ha cobrado ese dinero o que por qué se ha puesto a la gorra?

Contesta D. Rodrigo Romo García: Sí, esa es la pregunta.

D.^a Sonsoles Arroyo Fragua, responde: ya sabe que esa actividad, el festival de ARTEVALO, el Ayuntamiento lo ha hecho con un grupo de teatro; en consonancia, se ha organizado el festival; se ha contratado para cada uno de los espectáculos a un grupo, bien de magia, bien de teatro, de artes escénicas en general; ellos era una condición que han puesto, el hecho de que siempre han trabajado así y es más, creo que en Titirimundi, algunos de los espectáculos, no puedo decir todos, porque yo no he visto todos, también se lleva a cabo de esta manera, se les paga y ellos ponen “a la gorra”; el hecho de que pongan a la gorra, no quiere decir que se engañe al público; “a la gorra”, no quiere decir que sea gratis, no quiere decir eso, ellos el hecho de poner a la gorra, es porque van a pasar la gorra, no quiere decir que sea gratis, también hay que tener en cuenta que 400.-€ es una cantidad bastante escasa para lo que cobran estas compañías en estos festivales.

D. Rodrigo Romo García, interviene diciendo: si le insisto, que a nosotros nos parece estupendamente que los artistas cobren por su trabajo, pero que cuando en la publicidad es “a la gorra”, el público como no sabe que por detrás están cobrando 400.-€, lo que entienden es que esas personas se van a llevar lo que se les eche en la gorra, ¿eso qué quiere decir? que yo en vez de echar 2.-€, digo voy a echar 5, porque esta persona es lo que se lleve hoy, lo que le echamos es lo que se va a llevar, al final esa persona está engañada.

Interviene D.^a Sonsoles Arroyo Fragua, diciendo: pues no sé hasta qué punto; nadie, en el cartel y en ningún papel, pone que esos señores no cobren, solamente pone “a la gorra”.

A lo que el D. Rodrigo Romo García, contesta: pone que cobran a la gorra.

Interviene D.^a Sonsoles Arroyo Fragua, contestando: No, no pone que cobran a la gorra.

A lo que el D. Rodrigo Romo García dice: sí, sí, entonces ¿el concepto a la gorra Usted como lo entiende?,

D.^a Sonsoles Arroyo Fragua, responde: a la gorra, que pasan la gorra, pero no que cobren a la gorra, son cosas diferentes; en ningún momento pone: cobran a la gorra, eso no lo pone y es más, le voy a decir otra cosa, el festival tuvo ya no me acuerdo tres o cuatro actuaciones, sí, tuvo tres espectáculos; si tenemos en cuenta desde el primero hasta el último, el número de público el primer día fue numerosísimo, pero es que fue aumentando de día en día.

D.^a Sonsoles Arroyo Fragua, dirigiéndose a D. Rodrigo Romo le dice: perdone, me ha preguntado, tengo que contestar.

D. Rodrigo Romo García dice: pero no me está contestando a lo que le estoy preguntando, me está diciendo que tuvo un gran éxito, que muy bonito.

D.^a Sonsoles Arroyo Fragua, insiste: estoy contestando y con este comentario, si a la gente no le hubiera gustado o no le hubiera parecido bien el hecho de que pongan la gorra, la gente ni hubiera dado dinero ni el primero, ni el segundo, ni el tercer día o la gente no hubiera ido a lo largo de los siguientes días, porque como dice Usted, se sentirían engañados; pues mire Usted, no se han sentido engañados, porque han repetido el segundo y han repetido el tercero, y otra cosa, déjeme terminar, ya le digo que a lo mejor, no está bien que lo diga, pero yo también les comenté cuando nos sentamos a hablar, que no me gustaba el término a la gorra, pero ellos insistieron y se puso, pero de ahí a lo que Usted me está comentando de que la gente se pueda sentir engañada y que en el papel pone que cobran a la gorra, no, eso no.

Interviene D. Rodrigo Romo García: si me permite, si yo voy a ver ese espectáculo y me están poniendo, no que cobran a la gorra, sino “a la gorra” y me pasan la gorra, y me dice el artista que ellos viven de su trabajo y que pasan la gorra y me dicen que por favor limosnas no quieren, que las moneditas de cobre no les valen para nada, ese tipo de comentarios, a mí me parecen graciosos en su momento; si la persona que está viendo el espectáculo sabe que el Ayuntamiento subvenciona la actuación con 400.-€, igual no lo echa, porque ya están cobrando, lo echa con la buena voluntad de que lo que le estén echando, es lo que va a cobrar esa persona, usted dice, no considero que se les esté engañando, hombre, yo creo que sí, yo creo que hay mucha gente que lo echa pensando que lo que hay en la gorra es lo que se va a llevar esa persona.

Interviene D.^a Sonsoles Arroyo Fragua: yo vuelvo a decirle que no se les engaña, porque no se pone en ningún sitio, esos señores de qué manera cobran; solamente pone que en el espectáculo se pasará la gorra; ya le digo que a lo mejor, puedo coincidir con Usted y que lo dije en su momento, pero bueno ellos insistieron y vuelvo a decirle en Titirimundi y no cobran 400.-€ cobran muchísimo más y en algunos espectáculos, yo no puedo decirle en todos porque no lo he visto, pasan la gorra.

Interviene D. Rodrigo Romo García, diciendo: bien, pero el cartel de Titirimundi no pone actuaciones a la gorra.

Interviene D.^a Sonsoles Arroyo Fragua: pues no lo sé, a tanto no llego.

El Sr. Alcalde, da turno de palabra a D. Teógenes Berrón Guerra, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

Simplemente decir, una aclaración de la C/ Fuentevieja, nosotros que tuvimos que sufrir esa situación, simplemente rogar Sr. Concejal de Urbanismo, que nos avisen, porque fue un caos ese día, impresionante, tuve que llamar a la Policía Municipal y luego la policía se personó allí, porque no había forma de controlar el tráfico; los autobuses no sabían dónde parar y si eso se organiza previamente y se establece, pues mira durante este tiempo se va a parar aquí o allá, como se está haciendo ahora, pero ese día fue un caos total y absoluto; que me parece fenomenal, porque llevamos reclamando ese arreglo años atrás, pero hacerlo en ese momento, fue lo más inoportuno que pudo surgir teniendo todo el verano.

D. Juan Carlos Conde Sánchez, Concejal de Urbanismo, contesta: yo digo lo mismo que el Sr. Alcalde, estuve hablándolo con él, cuando estaba de vacaciones; se empezó primero la calle Asunción Valcarce y yo hablé con Carlos, pero él, me decía que se iba antes, que se hacía antes.

Contesta el D. Teógenes Berrón Guerra: haber hecho un plan B, de reorganización del tráfico, simplemente eso es lo que había que hacer.

-Continúa D. Teógenes Berrón Guerra: luego, otro ruego que sí que me gustaría hacer, es revisar los pasos de peatones; hay algunos que tienen un peligro exagerado por falta de iluminación; además hoy día que los puedes poner con célula fotoeléctrica, o sea, con sensor y demás; hay algunos muy peligrosos que te enteras que hay un peatón, casi cuando lo tienes encima; y sería muy fácil, es poner un poste con una placa solar y un sensor que se encienda cuando haya un peatón allí; revisarlos, es simplemente hacer una revisión, no puedo decir ahora: éstos, estos, les puedo hacer una relación, pero mejor casi, incluso me comprometo a pasear con Usted por Arévalo o con cualquiera y vamos a ir revisando los pasos y decir, ¡aquí, es necesario;

-Insistir también en el tema de las plantas, porque yo hace poco casi me he pegado un golpe, porque es que no hay visibilidad; llega un momento en que cuando vas a salir, cuando te quieres dar cuenta, tienes un coche metido contigo, pues eso, ha faltado nada.

-Otro ruego que también quiero hacer, para que quede de manifiesto y que también se hizo una moción en su momento, es que se anuncie un poquito más Arévalo, en la N-VI, poner algún cartelillo que diga que aquí tenemos castillo, aquí tenemos un arte mudéjar; tenemos la suerte de tener una N-VI, que nos pasa por aquí y decir vamos a ver, desde Villalba para acá y desde Tordesillas para acá ¿vamos a anunciarnos un poquito?, pedir a Fomento o a quién sea, de poner un poquito de propaganda y meter a gente dentro de nuestro pueblo, creo que sería necesario y nada más.

El Sr. Alcalde contesta: como ruegos constan.

D.^a Sonsoles Arroyo Fragua, Concejala de Cultura y Turismo contesta a esta última pregunta: que está prohibido, que Fomento no deja, a la que el Sr. Alcalde responde que no está clara la cosa.

Interviene el D. Teógenes Berrón diciendo: buscar la forma o la triquiñuela.

El Sr. Alcalde contesta: tenemos la ventaja de que nos pasa la A-6, cuidado, que esto no se me saque de contexto, pasa la A-6 por Arévalo y ya Arévalo mismo es un escaparate, es un cartel, me lo dicen mucho: en Arévalo tenéis la ventaja de que a diferencia de otros pueblos que están metidos de la autovía, pasas de la autovía y ya lo estás viendo, es un reclamo; es un tema en el que estamos trabajando; lo dejamos sobre la mesa y todo lo que sea conseguir poner dentro de la A-6 alguna indicación, o sino, por parte del Ayuntamiento en alguna parcela.

Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), antes de formular sus ruegos, explica que en el Pleno del día de hoy, el Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), no presenta mociones, aunque sí la disconformidad y el malestar por no ver en el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento (PP), intención e interés en sacar adelante las que se aprobaron en su día, algunas por unanimidad.

Como ejemplo pone una moción que el Partido Popular presentó sobre los refugiados, expresando su desconocimiento de si se ha tramitado. De igual modo, hace saber que el pasado 14 de septiembre como Secretario del Comité de Empresa de ADIF mantuvo una reunión con la empresa y que la misma desconocía la moción sobre un paso inferior o una pasarela en la estación de ferrocarril de Arévalo.

Imaginando que se habrá dado traslado a RENFE o ADIF, asegurándoles que ADIF lo desconoce.

Traslada que el no presentar mociones es la manera en la que CUI reivindica que se lleve a cabo o se cumplan las mociones que son aprobadas en pleno.

Realizada estas aclaraciones Don Gregorio García González, Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), formula los siguientes ruegos y preguntas:

-RUEGOS:

1- Rogamos, que a la mayor brevedad posible, se eliminen las enredaderas del árbol situado a la derecha de la señal de stop situado a la salida del barrio de la estación, en el cruce con la carretera de Segovia, ya que imposibilita la visión de los vehículos que se aproximan por el lado derecho.

2- Rogamos, se nos haga entrega del planning diario, semanal o mensual, del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento; le digo al Concejal de Medio Ambiente, lo mismo que le he dicho la otra vez, necesito y así lo solicito en este ruego, me aporte el planning, que tienen que tener todas las empresas, de qué calle se limpia hoy, cuál se limpia mañana, para que cuando me llame un vecino, quejándose de que una calle no se ha limpiado, comprobar si está dentro del planing y no se ha limpiado o si no estaba dentro del planning.

3- Rogamos, se atiendan las demandas de los vecinos y vecinas de la Avda. de Severo Ochoa, referente al mantenimiento y conservación de los jardines/zonas verdes y aporfo 4 hojas con 68 firmas de estos vecinos y vecinas; me imagino que se atenderá esta reivindicación, porque también la Avenida, cuando se hicieron las obras, con siete firmas pararon ustedes y cortaron una infinidad de pinos, con esto se solventarán los problemas de los ciudadanos.

4- Rogamos, se haga una campaña o coloquen carteles de concienciación a la ciudadanía, sobre la escasez de agua. Todos sabemos y conocemos que hay sitios en los que la mayoría de jardines tienen manguera con una llave y cualquier persona puede colocar una manquera y ponerse a regar, limpiar el coche o las alfombras...incluso la fuente, como ya comenté en la Comisión de Urbanismo, se queda pillada y si el concejal que habla no para la fuente, está corriendo continuamente.

5- Rogamos, si es posible, que el personal de jardines, realice, al menos una vez cada tres meses, la siega de hierba de la zona de aparcamiento de la estación de ferrocarril, y la poda necesaria a los árboles, cuando corresponda, ya que allí aparcan todos los vecinos de Arévalo para poder coger el ferrocarril.

6- Rogamos, se estudie la posibilidad de instalar una farola o adecuar la existente en la Avda. Severo Ochoa, a la altura del Centro de Salud, que ilumine una zona que queda casi a oscuras en el parque infantil de tráfico. Hay una zona muerta, una media luna, que no tiene alumbrado.

- PREGUNTAS:

1- Desde CUI, después de varios Plenos haciéndole el mismo ruego, los últimos en los Plenos de abril y julio, le pregunté ¿Cuándo se iban a reunir ustedes con la representación legal del Personal de este Ayuntamiento?

Usted, Sr. Alcalde, en el Pleno del mes de abril contestó que lo harían pronto, e incluso hizo alusión a una persona representante del sindicato de CCOO a nivel provincial, de que no tardarían mucho en hacerlo.

Sr. Alcalde, vuelvo a insistir en la misma cuestión y por el respeto y consideración que merecen todos y todas los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Arévalo, le pido que aquí y ahora, ponga fecha a la reunión que viene solicitando la representación legal del Personal de este Ayuntamiento.

2- Sr. Alcalde, como Procurador por Ávila en las Cortes de Castilla y León, ¿nos puede informar, después del Pleno que han tenido en septiembre, la situación en que se encuentra el tema sobre el acelerador lineal de radioterapia para Ávila?

Si no recuerdo mal, la solicitud que le hicimos en el mes de junio no la llevó a cabo por no votar en contra...Nos puede decir también, ¿por qué, en el Pleno de las Cortes de Castilla y León de junio, los cuatro procuradores del PP de Ávila, entre los que se encuentra usted, votaron en contra, rechazando las enmiendas de la oposición para destinar parte del presupuesto de 2018 a iniciar la construcción de un acelerador lineal de radioterapia en Ávila y sin embargo votaron a favor de la subida de las dietas de los Procuradores?

3- Sr. Alcalde, ¿Cuándo van a atender ustedes la solicitud, repetitiva de D. Emiliano Palacios, en la que les solicita copia de los calendarios laborales de su puesto de trabajo de los años 2016 y 2017? Yo tengo tres solicitudes consecutivas en varios meses y todavía no le han contestado ni le han dado los calendarios.

4- Sr. Alcalde, ¿nos puede decir cómo van las obras, o en qué situación se encuentra el albergue para peregrinos?

Con respecto a la Junta de Gobierno de 30 de junio, con fecha registro de salida de 21 julio de 2017:

Página 3 – Sobre dos facturas de NAVATOUR S.L. por importe de 330€ cada una (660€) referente a servicio Bus Club Fútbol Arévalo, solicitamos, se especifique el destino de los mismos.

Interviene la Sra. Concejala, África Yagüe León, para explicar que son viajes a Ávila.

Con respecto a la Junta de Gobierno de 19 de julio, con fecha registro de salida de 21 julio de 2017:

Página 5- Sobre facturas de M^a Celia Abilleira Pérez y M^a Nieves del Dedo Gallego, por importes de 55,00€ y 994,13€ (**1.049,13€**) referentes a Protocolo Fundación Adrastus-Lumbreras, decir, como en otras ocasiones hemos manifestado, que esta Fundación le costaría dinero al pueblo. Dinero público. Si fue por la firma que se hizo aquí en el Ayuntamiento y el beneficiario es la Fundación, no tendrían por qué pagarlo los vecinos.

Página 6- Sobre Presupuesto de montajes eléctricos SANELEC S.L.U. por importe de 9.412,83€ referente a presupuesto casetas Peñas Ferias 2017, nos imaginamos, que al autorizar el cargo de este presupuesto a la partida presupuestaria correspondiente es porque se alquilaron las casetas.

¿Nos puede decir cuántas casetas fueron?

¿Se solicitaron más presupuestos?

Respecto a la Junta de Gobierno de 27 de julio, con fecha registro de salida de 22 agosto de 2017:

Página 2- Sobre facturas de autocares GASCH S.A. por importes de 434,50€ y 792,00€ correspondientes a traslados del Club Fútbol Bosco, (en el primer viaje no pone destino, el segundo a Villarcayo) por un importe total de **1.226,50€**, repetir una vez más lo que venimos diciendo con anterioridad. Primero lo Público y estos Clubes privados que se costeen ellos los viajes.

Respecto a la Junta de Gobierno de 12 de septiembre, con fecha registro salida de 20 septiembre de 2017:

Página 2- Sobre facturas de autocares GASCH S.A. de viajes del club de fútbol Bosco por importes de 566,50€ a Burgos, 517,00€ a Lerma, y 566,50 a León, sumando un total de **1.650,00€**

Reincidir en lo dicho anteriormente.

-Sobre factura de Cafetería Desiree S.L. por importe de 661,21€ en concepto de manutención empleados, ¿nos puede explicar a qué se debe?

Página 8- Sobre solicitud de utilización del teatro “Castilla” de la ONG “Ayúdanos a Ayudar” para el día 15 de diciembre de 2017, para realizar dos galas benéficas, una infantil y otra de adultos, propongo y solicito a este Pleno, que en vez de la ayuda concedida por la Junta de Gobierno Local, consistente en la cesión gratuita del teatro y la compensación económica correspondiente al coste de la póliza del seguro de vida, se le conceda una ayuda económica equiparable a los viajes que este Ayuntamiento paga anualmente al club de fútbol Bosco, a parte de la cesión gratuita del teatro “Castilla”. Con esto no quiero que entiendan que estoy en contra del deporte pero considero que son clubs privados...

Interviene la Sra. Concejala, África Yagüe León, para decir que “es gente del pueblo”

El Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), contesta que la gente de la ONG también.

El Sr. Concejala, Agustín Carpizo Vallejo, pide la palabra para explicar en relación a la limpieza de la estación, que es una propiedad privada pero como es una zona donde muestran Arévalo, todos los años se va a adecentarlo un poco, este año cuando fueron a hacerlo, salió una persona de la empresa y nos pidió que no fuéramos porque no teníamos permiso para estar allí. Si en este momento quieren que lo hagamos deben de solicitarlo al Ayuntamiento y aunque no tenemos obligación al formar parte de la imagen que da Arévalo, lo haremos.

El Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), le pregunta que por qué si no tienen obligación los agentes de la Policía Local sí tienen potestad para avisar al dueño de un vehículo que tenía las ruedas encima de la acera que la próxima vez será denunciado. Afirmando que si es propiedad particular, lo será para todo...

El Sr. Alcalde da las siguientes respuestas:

- Con respecto a la moción de ADIF, dejo el tema pendiente y consultaré por qué no se ha trasladado. Si no lo hemos hecho, está mal. Tomo nota para saber el motivo y si no se ha trasladado, lo hagan lo antes posible.

- En relación con el planing de limpieza, simplemente es necesario que se nos traslade qué calle está sucia y no hace falta planing. Tenemos la obligación de limpiarla de forma periódica y razonablemente constante.

- Con respecto a Severo Ochoa, hemos recogido las firmas, estudiaremos el asunto y tomaremos una decisión, teniendo en cuenta el interés de todos.

- Tomamos nota de la farola de Severo Ochoa

- En relación a la reunión con los trabajadores, nos comprometemos pero no ponemos fecha, estando seguro que no me lo tendrá que volver a preguntar en el próximo pleno.

El Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), le pregunta si se lo puede garantizar.

A lo que el Sr. Alcalde responde que sí.

- Respecto al tema de los aceleradores, yo creo que hace usted apreciaciones subjetivas. Creo recordar que hubo una postura por parte del partido y por parte de las Cortes, en relación al tema de los aceleradores, eso fue decisivo para retirar la moción porque ya había una opinión al respecto. En relación al dinero, yo dije que no iba a entrar en qué se utiliza un dinero que se daba para la tecnología o para el acelerador. Pienso que la Junta de Castilla y León sabe bien cómo lo debe utilizar. Lo que es cierto es que había que mejorar la tecnología para implantar los aceleradores y a lo mejor se ha empezado por ahí porque era lo necesario.

El Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), responde: entiendo su postura pero desde el punto de vista de los enfermos...

- En relación al albergue de peregrinos, hemos pedido una subvención a la Junta de Castilla y León para hacer actuaciones en la casa situada en la C/ Santa María que es del Ayuntamiento, la Casa de Avelina, en su zona más próxima a la calle que es la más adecuada.

-Respecto a Sanelec, los 9.000.-€ no eran para casetas sino para hacer acometida para dar luz a las casetas.

- En relación a la factura de Gasch y la ONG, tomamos la decisión más adecuada cuando se nos pide ayuda.

El Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), explica que para él es prioridad una ONG sin ánimo de lucro sobre un club de fútbol.

El Sr. Alcalde le comenta que en cada momento, según las circunstancias y las solicitudes, toman la decisión que consideran más adecuada

- El Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), le pregunta por la factura de 661.-€ del Desiree y el Sr. Alcalde responde que en esos momento no sabe de qué es.

- El Portavoz del Grupo Municipal de Candidatura Unitaria de Izquierdas (CUI), le pregunta por el asunto de Emiliano y el Sr. Alcalde responde que le contestará.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.